

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de julio de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4594 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 529 de 10 de julio de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de julio de 2014, en el cual solicita autorizar nuevo Proceso de Contratación bajo Modalidad de Trato Directo por concepto de **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE 01 ASCENSOR DEL EDIFICIO EN COLEGIO ROBERTO MATTA"**, (Ex Escuela República Argentina), por un monto mensual de **6,0 UF más IVA**, pagadera dentro del mes de emisión de la factura. Si la factura no fuera recibida en forma oportuna, el cliente tiene la obligación de dar aviso para poder pagar de acuerdo con las condiciones vigentes del precio y ocasión de pago, a la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A, RUT 93.565.000-3, representada legalmente por Eduardo Oelckers Hollstein RUN 10.919.006-3 y Sergio Santamarta Rodríguez RUN 24.413.332-0 ambos con domicilio en Avenida 11 de Septiembre 1901, piso 14 Santiago, **de acuerdo a lo establecido y basado en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que indica "que procederá el Trato Directo, con carácter de excepcional, entre otras circunstancias "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" (Artículo 10°, N°7, letra g);**
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ord N°268/2014 de 02 de Julio de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde que informa sobre contratación directa del servicio de mantención del ascensor del Colegio Roberto Matta, estableciendo que en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que indica "que procederá el Trato Directo, con carácter de excepcional, entre otras circunstancias "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" (Artículo 10°, N°7, letra g);
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93/2014 de 19 de junio de 2014, emitido por la Jefa de Finanzas RED-Q, que informa que existe presupuesto para financiar "Mantención de ascensor Escuela Roberto Matta", con cargo al Presupuesto de Mantención, ítem 215-22-06-001 "Mantención y Reparaciones", por un monto de 6,0 UF + IVA por mes;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratar bajo modalidad de Trato Directo, por concepto de **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE 01 ASCENSOR DEL EDIFICIO EN COLEGIO ROBERTO MATTA"**, (Ex Escuela República Argentina), a la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A, RUT 93.565.000-3, representada legalmente por Eduardo Oelckers Hollstein RUN 10.919.006-3 y Sergio Santamarta Rodríguez RUN 24.413.332-0 ambos con domicilio en Avenida 11 de Septiembre 1901, piso 14 Santiago, por un monto mensual de **6,0 UF más IVA**, pagadera dentro del mes de emisión de factura. Si la factura no fuera recibida en forma oportuna, el cliente tiene la obligación de dar aviso para poder pagar de acuerdo con las condiciones vigentes del precio y ocasión de pago.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, con un ejemplar, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Jurídico 4. Finanzas RED-Q 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-